

Ley Nº 17.367

DESÍGNASE "FELIPE JOSÉ SANGUINETTI PONCE DE LEÓN" LA ESCUELA Nº 23 DE LA LOCALIDAD DE ARROYO MALO, 2da. SECCIÓN JUDICIAL Y POLICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Designase "Felipe José Sanguinetti Ponce de León" la Escuela Nº 23 de la localidad de Arroyo Malo, 2da. Sección Judicial y Policial del departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de julio de 2001.

ALEJANDRO ATCHUGARRY, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 10 de Julio de 2001.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.